

FICHA CATALOGRÁFICA

AUTORIZACIÓN USOS ESPECIALES EN MUP PARA PRUEBAS DEPORTIVAS EN PISTAS FORESTALES. AUTORIZ. USOS ESPECIALES MUP PARA PRUEBAS DEPORTIVAS EN PISTAS FORESTALES CON VEHÍCULOS A MOTOR

DENOMINACIÓN:	AUTORIZACION DE USOS ESPECIALES RN MUP PARA PRUEBAS DEPORTIVAS EN PISTAS FORESTALES CON VEHÍCULOS A MOTOR
OBJETO:	Autorización para la celebración de competiciones deportivas con vehículos a motor por trazados incluidos en Montes de Utilidad Pública gestionados por el Gobierno de Aragón
NORMATIVA:	Decreto 96/1990, de 26 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la circulación y práctica de deportes, con vehículos a motor, en los montes bajo la gestión directa de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
REQUISITOS:	Presentar la información relativa a la prueba a realizar, incluidos los medios organizativos disponibles, el numero y tipo de vehículos participantes, y, en su caso, constituir un aval en favor del Gobierno de Aragón que garantice la reparación de los posibles daños que se produzcan
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses
DOCUMENTACIÓN:	Memoria de las características de la prueba: descripción, participantes, fechas, medios disponibles, instalaciones, etc., Cartografía del itinerario previsto en formato digital georreferenciado (coord. UTM HUSO 30. ETRS89) o grafiado sobre cartografía oficial (1:25000)
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses. Efecto del silencio: Desestimatorio
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Promotores de pruebas deportivas con vehículos a motor que discurran por Montes de Utilidad Pública gestionados por el Gobierno de Aragón
OBSERVACIONES:	Procedimiento 54 . Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	